

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 38644 del 20 enero 2023

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SUBA para Prestar servicios profesionales, para atender, tramitar y realizar el seguimiento a tutelas, acciones populares, incidentes de desacato, proposiciones, requerimiento de entes de control y demás asuntos de índole jurídico, financiero, y administrativo que sean designados por el Alcalde(sa) Local. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1978 --- SUBA CON UNA GESTIÓN PÚBLICA TRASPARENTE Y EFICIENTE.

No. de Personas Solicitadas: Cuatro (4)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:
DERECHO

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 3 Año(s), 1 Mes(es)

Experiencia relacionada: 1 Año(s)

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Titulo profesional en derecho. Mas de tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo uno (1) sean relacionados con el objeto contractual.

Fecha de expiración: sábado , 18 de Marzo de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 38644 del 20 enero 2023

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JULIAN ANDRES MORENO BARON, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SUBA, según solicitud No.83927 del 14 DIC 2022.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**